

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 5/1997

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se trasladan al nuevo edificio sito en John O'Connor 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Juzgado de Instrucción Nro. 4 y las Cámaras Criminales Primera y Segunda, razón por la cual se hace necesario disponer la suspensión de términos para este día.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art.44 inc.j- Ley 2430)

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Disponer la suspensión de los términos judiciales para el día 7 de marzo de 1997, en el Juzgado de Instrucción Nro.4 y las Cámaras Criminales Primera y Segunda con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sin perjuicio de los actos procesales cumplidos.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

El Dr. Alberto I. BALLADINI no firma la presente por encontrarse en comisión en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Res. Nro.44/97-STJ), no obstante haber participado de la decisión contenida en la presente.

FIRMANTES:

LEIVA – Presidente Subrogante STJ – ECHARREN – Juez STJ.

MOYANO – Secretaria STJ.